



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

La Perla, 31 de octubre del 2023

### VISTOS:

El Informe N° 951-2023-GAJ-MDLP de fecha 31 de octubre del 2023, Informe N° 3749-2023-SGA-GAF/MDLP del 31 de octubre de 2023, Memorandum N° 2132-2023-GPPM/MDLP de fecha 30 de octubre del 2023, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 0000003830 del 30 de octubre de 2023, Informe N° 3729-2023-SGA-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023, Informe N° 624-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 25 de octubre de 2023, Memorandum N° 1038-2023-SGA-GAF/MDLP del 25 de octubre de 2023, Anexo N° 06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 017-2023", Memorandum N° 344-2023-SGOPTT-GDU/MDLP del 25 de octubre de 2023, Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 018", Memorandum N° 1958-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023, Resolución Gerencial N° 762-2023-GDU-MDLP del 01 de junio de 2023, Memorandum N° 2133-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003834 del 30 de octubre de 2023, Informe N° 3727-2023-SGA-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023, Informe N° 612-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 24 de octubre de 2023, Memorandum N° 0939-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, Informe N° 3547-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, Anexo N° 06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 012-2023", Memorandum N° 317-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 13 de octubre de 2023, Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 012", Memorandum N° 1955-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023, Memorandum N° 1106-2023-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, Informe N° 561-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, Resolución Gerencial N° 774-2023-GDU-MDLP del 05 de junio de 2023, Memorandum N° 2134-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000003831 del 30 de octubre de 2023, Informe N° 3730-2023-SGA-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023, Informe N° 625-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 25 de octubre de 2023, Anexo N° 06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0017-2023, Memorandum N° 343-2023-SGOPPT-GDU-MDLP del 25 de octubre de 2023, Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 017", Memorandum N° 1948-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023, Resolución Gerencial N° 763-2023-GDU-MDLP del 01 de junio de 2023, Memorandum N° 2135-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000003833 del 30 de octubre de 2023, Informe N° 3728-2023-SGA-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023, Informe N° 611-2023-SGOPPT-GDU-MDLP del 24 de octubre de 2023, Informe N° 3547-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, Anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0012-2023", Memorandum N° 316-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 13 de octubre de 2023, Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 011", Memorandum N° 1956-2023-GPPM/MDLP de 12 de octubre de 2023, Memorandum N° 1105-2023-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, Informe N° 562-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, Resolución Gerencial N° 804-2023-GDU-MDLP del 07 de junio de 2023, con ochenta y siete (87) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2022/MDLP, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Perla de ingresos y gastos para el año fiscal 2023, siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 493-2022-ALC/MDLP, de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, por Resolución Gerencial N° 002-2023-GAF/MDLP de fecha 07 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 014-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de febrero de 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 037-2023-GAF/MDLP de fecha 22 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 054-2023-GAF/MDLP de fecha 11 de abril de 2023, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 056-2023-GAF/MDLP de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 060-2023-GAF/MDLP de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 062-2023-GAF/MDLP de fecha 19 de abril de 2023, se aprueba la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 098-2023-GAF/MDLP de fecha 25 de mayo de 2023, se aprueba la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 108-2023-GAF/MDLP de fecha 01 de junio de 2023, se aprueba la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 151-2023-GAF/MDLP de fecha 18 de julio de 2023, se aprueba la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 226-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprueba la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, por Resolución Gerencial N° 250-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de octubre de 2023, se aprueba la Décima Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con la Resolución Gerencial N° 804-2023-GDU-MDLP del 07 de junio de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico reformulado correspondiente a la Inversión





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

denominada “RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO – CALLE EMANCIPACIÓN), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO”- CUI N° 2535238, cuyo costo de ejecución referencial asciende a la suma de S/ 2,345,782.34 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles) incluido IGV, con precios vigentes a mayo de 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por contrata) y bajo un sistema de contratación a precios unitarios, asimismo, en su ARTÍCULO SEGUNDO se APRUEBA el costo total de Inversión del Proyecto;

Que, con el Informe N° 562-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la habilitación de recursos presupuestales para la Obra “RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO – CALLE EMANCIPACIÓN), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DE CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO”- CUI N° 2535238;

Que, con el Memorándum N° 1956-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunica que se encuentra con HABILITACIÓN PRESUPUESTAL desde el 26 de setiembre de 2023 de acuerdo a la NOTA N° 0000001082 en la Cadena Funcional Presupuestal;

Que, según el Memorándum N° 316-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 13 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita se realicen las acciones correspondientes para la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, mediante el Anexo 5 “Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 011-2023”, de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de incluir el servicio por cuanto no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN del período 2023-2025;

Que, a través del Informe N° 3547-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento remite el Anexo N° 6 “Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0012-2023” para su aprobación y suscripción, los cuales son derivados a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 611-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 24 de octubre de 2023, por la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte para la continuidad del trámite correspondiente a la contratación;

Que, la Subgerencia de Abastecimiento solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 2,243,171.42 (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 42/100 Soles) y a través del Memorándum N° 2135-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunica que se procedió con la atención de Certificaciones de Crédito Presupuestario de acuerdo a la NOTA N° 0000003833 por concepto de ejecución de la Obra : “RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO – CALLE EMANCIPACIÓN), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO” - CUI N° 2535238;

Que, con la Resolución Gerencial N° 763-2023-GDU-MDLP del 01 de junio de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico reformulado correspondiente a la Inversión denominada “MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA– PROVINCIA DE CALLAO –DEPARTAMENTO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

**DE CALLAO"- CUI N° 2537436**, cuyo costo total de ejecución referencial asciende a la suma de S/ 1,096,165.65 (Un Millón Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco y 65/100) incluido IGV , con precios vigentes a mayo de 2023, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por contrata) y bajo un sistema de contratación a precios unitarios, asimismo en su ARTÍCULO SEGUNDO se APRUEBA el costo total de Inversión del Proyecto;

Que, con el Memorándum N° 1948-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que lo solicitado se encuentra con HABILITACIÓN PRESUPUESTAL desde el 26 de setiembre de 2023 de acuerdo a la NOTA N° 0000001082 en la Cadena Funcional Presupuestal;

Que, según el Memorándum N° 343-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 25 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita se realicen las acciones correspondientes para la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, mediante el Anexo 5 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 017-2023", de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de incluir el servicio por cuanto no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN del período 2023-2025;

Que, a través del Memorándum N° 2701-2023-GAF/MDLP del 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Abastecimiento el Anexo N° 6 : "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0017-2023" suscrito para la continuidad del trámite correspondiente, el mismo que se deriva a la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para la Certificación de Crédito Presupuestal para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA- PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2537436 y con el Memorándum N° 2134-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunica que se procedió con la atención de Certificaciones de Crédito Presupuestario de acuerdo a la NOTA N° 0000003831 de fecha 30 de octubre de 2023, aprobado con el monto de S/ 1,029,422.49 (Un Millón Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintidós con 49/100 Soles), por concepto de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA- PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2537436;

Que, con la Resolución Gerencial N° 774-2023-GDU-MDLP del 05 de junio de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico reformulado correspondiente a la Inversión denominada "**RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO**"- CUI N° **2535405**, cuyo costo total de ejecución referencial asciende a la suma de S/ 2,222,361.34 (Dos Millones Doscientos veintidós Mil Trescientos Sesenta y Uno con 34/100 Soles) incluido IGV , con precios vigentes a mayo de 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por contrata) y bajo un sistema de contratación a precios unitarios, asimismo en su ARTÍCULO SEGUNDO se APRUEBA el costo total de Inversión del Proyecto;

Que, con el Informe N° 561-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano se solicite la habilitación de recursos presupuestales para la Obra "RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA –



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N° 2535405, por el importe de S/ 2, 113,666.17, solicitud que se traslada a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización a través del Memorándum N° 1106-2023-GDU-MDLP del 11 de octubre de 2023, obteniendo respuesta con el Memorándum N° 1955-2023-GPPM/MDLP del 12 de octubre de 2023 comunicando que se encuentra con Habilitación Presupuestal desde el día 26 de setiembre de 2023, de acuerdo a la NOTA N° 0000001082 por concepto de ejecución de la Obra;

Que, mediante el Memorándum N° 317-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 13 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, mediante el Anexo 5 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 012-2023", de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de incluir el servicio "RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO" por cuanto no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN del período 2023-2025;

Que, con el Informe N° 3547-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Abastecimiento y el Informe N° 612-2023-SGOPTT-GDU-MDLP del 24 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte se solicita la contratación de ejecución de obra "RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO –DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2535405, y se comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas la inclusión de la obra y se remite el Anexo N° 06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0012-2023", para el efecto se adjuntan los Términos De Referencia (TDR), el expediente técnico completo;

Que, según el Memorándum N° 2133-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Modernización procedió con las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la ejecución de gasto de la obra "RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR TACNA CDRA.2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – CUI N° 2535405 por la suma de S/ 2,113,666.17, según la NOTA N° 0000003834 del 30 de octubre de 2023, solicitado por la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N° 3727-2023-SGA-GAF/MDLP de fecha 30 de octubre de 2023 y Memorándum N° 2747-2023-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023;

Que, con la Resolución Gerencial N° 762-2023-GDU-MDLP del 01 de junio de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA – AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA. 2, DISTRITO DE LA PERLA- PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI 2536391", cuyo costo total de ejecución referencial asciende a la suma de S/ 980,792.27 (Novecientos Ochenta Mil Setecientos Noventa y Dos con 27/100 Soles) incluido IGV, con precios vigentes a mayo del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (por contrata) y bajo un sistema de contratación precios unitarios, asimismo en su ARTÍCULO SEGUNDO se APRUEBA el costo total de Inversión del Proyecto;

Que, con el Memorándum N° 344-2023-SGOPTT-GDU/MDLP del 25 de octubre de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte solicita la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por cuanto el servicio de Mejoramiento del Parque Miguel Grau en la Urbanización Santa Luisa – Av. Víctor Raúl Haya de La Torre Cdra. 5 y



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

Calle Ucayali Cdra. 2, DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO” – CUI 2536391”, no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN del período 2023-2025, y solicita la derivación a la Subgerencia de Abastecimiento, se remite el Anexo N° 05 “Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 018 de fecha 25 de octubre de 2023”;

Que, a través del Memorándum N° 2701-2023-GAF/MDLP del 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Anexo N° 6 para la “Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 0017-2023 de fecha 25 de octubre de 2023”;

Que, con el Informe N° 3729-2023-SGA-GAF/MDLP del 30 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento solicita Certificación Presupuestal por el monto total de S/ 904,660.68 (Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 68/100 Soles) para la ejecución de gasto de obra “MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA – AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA. 2, DISTRITO DE LA PERLA- PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO– CUI N° 2536391;

Que, con el Memorándum N° 2132-2023-GPPM/MDLP del 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización procedió con las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la ejecución de gasto de obra “MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA. 2, DISTRITO DE LA PERLA – CUI N° 2536391 por la suma de S/ 904,660.68 (Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 68/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 3749-2023-SGA-GAF/MDLP del 31 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento solicita la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 para la inclusión de cuatro (04) Procedimientos de Selección:

Item	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor estimado de la contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de Selección	Conductor
1	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CDRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO – CALLE EMANCIPACIÓN), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2535238	OBRA	S/ 2'243,171.42	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
2	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2535405	OBRA	S/ 2'113,666.17	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
3	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA – AV. VÍCTOR RAÚL	OBRA	S/ 904,660.68	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP**



4	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	HAYA DE LA TORRE CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA 2, DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2536391	OBRA	S/ 1'029,422.49	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
			MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2537436						



Que, mediante el Informe N° 951-2023-GAJ/MDLP de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la DOCEAVA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, A FIN DE INCLUIR (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN;

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC y precisa que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, los sub numerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5. del acápite VII. de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"; así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)"; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE", respectivamente;

Que, el sub numeral 7.5.3. del numeral 7.5 del acápite VII. de la citada Directiva, establece que: "(...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad,



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento;

Con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, en señal de conformidad, por los fundamentos glosados, y;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDLP y sus modificatorias, y facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDLP/AL.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad Distrital de La Perla, para el Ejercicio Presupuestal 2023, según ANEXO N.º 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación, conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Lic. STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA  
GERENTE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 255-2023-GAF/MDLP

### ANEXO N.º 01

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor estimado de la contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de Selección	Conductor
1	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ,EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CDRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO – CALLE EMANCIPACIÓN), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2535238	OBRA	S/ 2'243,171.42	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
2	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA – AV. COSTANERA), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2535405	OBRA	S/ 2'113,666.17	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
3	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA – AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA. 2, DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2536391	OBRA	S/ 904,660.68	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS
4	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N.º 2537436	OBRA	S/ 1'029,422.49	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE	SIN MODALIDAD	CS



Dirección: Calle José Pardo 598 - La Perla

Síguenos: